

Aviso N.º 7/2021

**Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas**

**RATIFICACIÓN DE HUNGRÍA**

1. El 10 de junio de 2021, el Gobierno de Hungría depositó en poder del director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de ratificación al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (el “Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa”), adoptada en Ginebra el 20 de mayo de 2015.
2. De conformidad con la regla 4.1) del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (el “Reglamento Común”), el Gobierno de Hungría ha notificado el nombre y la dirección siguientes correspondientes a su Administración Competente a los fines de los procedimientos en virtud del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa:

Comisión Europea

Dirección General Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección B. Calidad, Investigación e Innovación, y Divulgación

Rue de la Loi / Wetstraat 130

1040 Bruselas

Teléfono: 32 2 299 11 11

Correo-e: Agri-b3@ec.europa.eu

Sitio web: [www.ec.europa.eu/agriculture/](http://www.ec.europa.eu/agriculture/)

1. Por lo demás, el nombre y la dirección de la Administración Competente designada por el Gobierno de Hungría a los fines de los procedimientos en virtud del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, de 31 de octubre de 1958, permanecen sin cambios, a saber:

Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría

PO Box 415

1438 Budapest

Hungría

Tel: +36 1 312 4400 / +36 1 474 5775

Fax: +36 1 474 5534 / 5936

Correo-e: hipo@hipo.gov.hu

Sitio web: http://www.hipo.gov.hu

1. De conformidad con la Regla 4.3) del Reglamento Común, la Administración Competente mencionada en el párrafo 2 pondrá a disposición información sobre los procedimientos vigentes en su territorio para la impugnación y la observancia de derechos sobre denominaciones de origen e indicaciones geográficas. Esa información será publicada en <https://www.wipo.int/lisbon/es/applicable_procedures.html>
2. El Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa entró en vigor, con respecto a Hungría, el 10 de septiembre de 2021.

22 de diciembre de 2021